

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13029 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao,

1º.- Que en el procedimiento concursal CNA 555/2017-M, en el que figura como concursado Sánchez Pando, S.A., se ha dictado el 14/12/2018 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la propia concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 22 de noviembre de 2018.

2º.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC. El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3º.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de Veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en registro público concursal y Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 14 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190015536-1